

PUBLICACION DE AVISO
No. 25 DEL 2022

05 DE ABRIL DE 2022

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICA PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

"Bogotá D.C. Radicado Salida ANI No. 2022-606-004030-1 del 18 de febrero de 2022

Señores:

LUCRECIA MORANTES RIVEROS (41.338.881 de Bogotá)
SIERVO DE JESÚS MORANTES RIVEROS (19.125.598 de Bogotá)
ISABEL MORANTES RIVEROS (21.199.791 de San Martín)
ANA MERCEDES MORANTES DE RIVEROS (20.850.808 de Quetame)
JOSÉ FRANCISCO MORANTES GÁMEZ (86.058.635 de Villavicencio)
JOSEFINA MORANTES GÁMEZ (30.083.346 De San José De Ocune)
NATALIA MILENA MORANTES CORREA (1.128.404.351 De Medellín)
JOSEFINA MORANTES DE LEYVA (41.380.530 de Bogotá)
CARMEN YANET MORANTES RIVEROS (39.717.918 de Bogotá)
LUCILA MORANTES DE JIMÉNEZ (20.229.796 De Bogotá)
SARA MORANTES RIVEROS (51.788.247 de Bogotá)
MARÍA FLOR MORANTES RIVEROS (40.367.515 de Villavicencio)
HERMELINDA MORANTES RIVEROS (21.240.507 de Villavicencio)
FILOMENA MORANTES RIVEROS (38.943.121 de Cali)
LUIS FRANCISCO MORANTES DELGADILLO (17.332.122 de Villavicencio)
SARA MORANTES DELGADILLO (40.369.806 de Villavicencio)
LUZ MARINA MORANTES DELGADILLO (40.372.908 de Villavicencio)
LUIS MORANTES RIVEROS (388.217 de Simijaca) y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Vereda Mesa Grande
Predio Finca Mesa Grande
Municipio de Guayabetal
Cundinamarca

Referencia: Proyecto Vial Bogotá - Villavicencio.

ASUNTO: Oficio de **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 2022-606-0001405 de fecha 2 de febrero de 2022. Predio No. 3A – 018A.

En razón a que el oficio de Notificación por Aviso con Radicado de Salida No. 2022-606-004030-1 del 18 de febrero de 2022, expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se les instó a comparecer a notificarse del contenido de la Resolución No. 2022-606-0001405 del 2 de febrero de 2022, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Bogotá Villavicencio Doble Calzada Sector (3A) ubicado en la Vereda Mesa Grande, en el Municipio de Guayabetal,

Departamento de Cundinamarca.”, igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, mediante la Guía No. RA358073512C0 del correo certificado nacional, 4/72 Servicios Postales Nacionales S.A. a los destinatarios: LUCRECIA MORANTES RIVEROS, SIERVO DE JESÚS MORANTES RIVEROS, ISABEL MORANTES RIVEROS, ANA MERCEDES MORANTES DE RIVEROS, JOSÉ FRANCISCO MORANTES GÁMEZ, JOSEFINA MORANTES GÁMEZ, NATALIA MILENA MORANTES CORREA, JOSEFINA MORANTES DE LEYVA, CARMEN YANET MORANTES RIVEROS, LUCILA MORANTES DE JIMÉNEZ, SARA MORANTES RIVEROS, MARÍA FLOR MORANTES RIVEROS, HERMELINDA MORANTES RIVEROS FILOMENA MORANTES RIVEROS, LUIS FRANCISCO MORANTES DELGADILLO, SARA MORANTES DELGADILLO, LUZ MARINA MORANTES DELGADILLO, LUIS MORANTES RIVEROS y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Se procede a efectuar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** dando aplicabilidad al inciso 1° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así:

AVISO

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, expidió la Resolución No. 2022-606-0001405 de fecha 2 de febrero de 2022.

Que por ser requerido para la ejecución del proyecto, mediante la Resolución No. 2022-606-0001405 de fecha 2 de febrero de 2022, “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Bogotá Villavicencio Doble Calzada Sector (3A) ubicado en la Vereda Mesa Grande, en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca.”, se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite judicial de expropiación del siguiente **INMUEBLE**, Un predio identificado con la ficha predial No. 3A-018A de fecha 17 de febrero de 2020 elaborada por Coviandes S.A.S., con un área requerida de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (27.945.41 M2)**, debidamente delimitado dentro de las **abscisas inicial KM 56+032,98 y final KM 56+360,31**, predio denominado **FINCA MESA GRANDE**, ubicado en la vereda **MESA GARNDE** del municipio de **Guayabetal**, departamento de **CUNDINAMARCA**, identificado con la cédula catastral **253350000000000040046000000000** y matrícula inmobiliaria **152-8503** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza.

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que la comunicación de citación con radicado **No. 2022-606-0029051 de fecha 8 de febrero de 2022**, se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del escrito de **Resolución** No 20226060001405 del 2 de febrero de 2022.

Cordialmente,

(firmado digitalmente)

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial"

Anexos: Resolución No. 20226060001405 del 2 de febrero de 2022

Proyecto: Leila Martínez Mora – Abogada GIT Asesoría Jurídica Predial

Borrador: 20226060009793

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Dirección de Correo		472	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PV.SALITRE Orden de servicio:		Fecha Admisión: 21/02/2022 10:11:25 Fecha Aprox Entrega: 25/02/2022 RA358073512CO	
Nombre/Razón Social: FIDUCIARIENTE COMANDES S.A.S Dirección: AV CALLE 26 # 59-41 OFC 1001 B Referencia: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C.D.T.R: Teléfono: Código Postal: 111321000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594	
Nombre/Razón Social: LUCRECIA MORANTES Y OTROS Dirección: VEREDA MESA GRANDE PREDIO FINCA MESA GRANDE Ciudad: GUAYABETAL, CUNDINAMARCA Ciudad: CUNDINAMARCA		Código Postal: 251857 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1032055	
Valor Total: \$8.400 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.400 Costo de manejo: \$0		Dice Contener: Observaciones del cliente:	
Valor Físico(gramos): 200 Valor Volumétrico(gramos): 0 Valor Declarado(gramos): 200		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.	
Valor Total: \$8.400		Causal Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NR: No reside ND: No declarado NO: No reconocido DE: Dirección errada	
Valor Total: \$8.400		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.	
Valor Total: \$8.400		Gastos de entrega: 200	

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los señores **LUCRECIA MORANTES RIVEROS, SIERVO DE JESÚS MORANTES RIVEROS, ISABEL MORANTES RIVEROS, ANA MERCEDES MORANTES DE RIVEROS, JOSÉ FRANCISCO MORANTES GÁMEZ, JOSEFINA MORANTES GÁMEZ, NATALIA MILENA MORANTES CORREA, JOSEFINA MORANTES DE LEYVA, CARMEN YANET MORANTES RIVEROS, LUCILA MORANTES DE JIMÉNEZ, SARA MORANTES RIVEROS, MARÍA FLOR MORANTES RIVEROS, HERMELINDA MORANTES RIVEROS FILOMENA MORANTES RIVEROS, LUIS FRANCISCO MORANTES DELGADILLO, SARA MORANTES DELGADILLO, LUZ MARINA MORANTES DELGADILLO, LUIS MORANTES RIVEROS y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, en su calidad de titulares del derecho real de dominio del predio ubicado debidamente delimitado dentro de la **abscisas inicial KM 56+032,98 y final KM 56+360,31**, denominado **FINCA MESA GRANDE**, ubicado en la vereda **MESA GARNDE** del municipio de **Guayabetal**, identificado con la cédula catastral **2533500000000004004600000000** y matrícula inmobiliaria **152-8503** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cárquez, mediante la **Resolución No. 20226060001405 del 2 de febrero de 2022.**, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Bogotá Villavicencio Doble Calzada Sector (3A) ubicado en la Vereda Mesa Grande, en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca.", surtiendo previamente el trámite oficio de citación con Rad Salida No. 2022-606-0029051 de fecha 8 de febrero de 2022 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se le instó a comparecer a notificarse de la **Resolución No. 20226060001405 del 2 de febrero de 2022**, igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Guía No. RA356185533CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado nacional, 4/72, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Así mismo se procedió a enviar la Notificación por Aviso, mediante oficio No. 2022-606-004030-1 del 18 de febrero de 2022, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guía No. RA358073512CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado nacional 4/72, y devuelta al remitente por concepto, devolución entregada al remitente el 1 de ABRIL de 2022.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce más domicilios de las personas que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 2022-606-0001405 del 08/02/2022, **“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Bogotá Villavicencio Doble Calzada Sector (3A) ubicado en la Vereda Mesa Grande, en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca.”**, contenida en cuatro (4) folios - ocho (8) paginas.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 06 DE ABRIL DE 2022 A LAS 7:30 A.M.

DESFIJADO EL 12 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL ANTONIO DÍAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial

Proyectó: COVIANDES S.A

Revisó: Leila Martínez Mora – Abogada GIT Asesoría Jurídica Predial